



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Subasta Pública - E.E. Nº 2020-16954011-GCABA-DGADB

E.E Nº 2020-16954011-GCABA-DGADB

Leyes Nº 3.397, Nº 6.287 y Nº 6.247- Disposición Nº 11-DGADB/21

Llamado a subasta pública simple y electrónica para la enajenación de la Unidad Funcional Nº 2 del inmueble sito en la calle Pringles Nº 340/42/44, por orden de la Dirección General Administración de Bienes, Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objeto: Unidad Funcional Nº 2 del inmueble sito en la calle Pringles Nº 340/42/44 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 28, Parcela 39a, matrícula FR 7-3100/0.

Fecha y Lugar: Lunes 26 de abril del año 2021, con horario de inicio a las 11:00 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Precio Base: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 97/100 (USD 295.081,97.-).

Deudas, Ocupación, Estado, Gastos: La venta del inmueble objeto de la presente subasta será realizada ad corpus y en el estado de ocupación, condiciones estructurales y de conservación en que se encuentra. El inmueble se encuentra desocupado. Todos los gastos que se devenguen, incluyendo los gastos administrativos, la comisión del Banco Ciudad de Buenos Aires, los honorarios del escribano interviniente, los gastos de escrituración y tributos que pudieran corresponder, quedarán exclusivamente a cargo del adjudicatario. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume las deudas existentes en materia de tasas, contribuciones y servicios hasta el momento de entrega de la posesión.

Formas de Pago: Los pagos deberán efectivizarse mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta bancaria de titularidad de la persona física o jurídica que ha resultado adquirente, o su representante legal a la Cuenta Escritural Nº 5007431/8 "VTA INMUEBLES LEY 6287 - OBRAS", CBU Nº 02900001 00000500743182, Sucursal Nº 111 (Centro del Banco Ciudad de Buenos Aires) - CUIT GCBA 34-99903208-9.

Modalidad: La suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio a integrarse en concepto de seña, dentro de los DOS (2) días hábiles a contar desde la notificación electrónica cursada al oferente de que ha realizado la oferta de mayor valor en la subasta. La cancelación deberá efectuarse en PESOS ARGENTINOS de acuerdo al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil previo al de pago; o al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente el día de celebración de la presente subasta pública simple y electrónica conforme artículo 1º, el que resulte más beneficioso para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al momento del pago de la seña el



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

adjudicatario deberá abonar la comisión que el Banco Ciudad de Buenos Aires establezca en sus condiciones de venta.

La suma equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del precio de venta a integrarse dentro del plazo de los QUINCE (15) días hábiles a contar desde la integración de la seña prevista en el inciso anterior. La cancelación deberá efectuarse en PESOS ARGENTINOS de acuerdo al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil previo al de pago; o al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente el día de celebración de la presente subasta pública simple y electrónica conforme artículo 1°, el que resulte más beneficioso para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Visitas: La posibilidad de realizar visitas a los inmuebles queda supeditada a la reglamentación local y nacional que se dicte en la materia, pudiendo eventualmente regularse mediante circulares aclaratorias, las cuales pasarán a integrar las condiciones que rijan la subasta en cuestión. Queda exclusivamente a cargo de los interesados la realización de todas las diligencias necesarias a efectos de conocer debidamente los inmuebles y sus características, pudiendo acceder a la consulta de material visual de los mismos, el cual se encontrará disponible en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/subastas-publicas>.

Consultas: Los interesados en la presente subasta pública simple electrónica podrán realizar consultas o pedidos de aclaraciones a la casilla de correo electrónico consultassubastas@buenosaires.gob.ar de esta Dirección General Administración de Bienes, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la realización de la subasta. La Dirección General Administración de Bienes no tendrá obligación de pronunciarse sobre las consultas o pedidos de aclaración que fueran enviados fuera de término. No se atenderán consultas telefónicas.

Para mayores especificaciones cabe remitirse a la Disposición N° 11/DGADB/21, N° 9/DGADB/21, el Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2021-07430578-GCABA-DGADB) y ANEXO I (IF-2021-07425957-GCABA-DGADB), ANEXO II (IF-2021-07425993-GCABA-DGADB) y ANEXO III (IF-2021-07426064-GCABA-DGADB) en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>).

Matías N. Vitale
Director General

Inicia: 31-3-2021

Vence: 5-4-2021
